

ACTA N°54-2025

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojancha, dando inicio a las quince horas y catorce minutos del doce de Mayo del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojancha.

MIEMBROS PRESENTES.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. Fairone Pineda Castrillo
Señora Margarita Ramírez Mora
Señor Francisco Loría Rodríguez
Señora Justina Villafuerte Villafuerte
Ing. Emel Rodríguez Paniagua

REGIDORES SUPLENTE

Señor Melvin Fonseca Cruz
Señor Ulises Villagra Villagra
Señorita Nataly Mora Herrera
Señora Stefany Fernández Carrillo
Lic. Luis Álvaro Durán Araya

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Distrito de Hojancha:	Señor Diego A. Córdoba Brenes
Distrito de Puerto Carrillo:	Señor, Ivannia Rojas Paniagua
Distrito Matambú:	Señor Juan D. Aguirre Fajardo
Distrito Monte Romo:	Señora Yamileth Venegas Barrantes
Distrito de Huacas	Señora Yelsin Paola Gómez Mejías

SÍNDICOS SUPLENTE:

Distrito Monte Romo:	Señor Danilo Venegas Araya
Distrito de Matambú:	Señora María E. Villagra Pérez
Distrito de Puerto Carrillo:	Señor Jimmy J. Mora Rangel

Alcaldesa: Señora Verónica Campos Barrantes

Vicealcalde: Señor Adalberto Rodríguez Villalobos

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: Bryan Bermúdez TI Municipalidad de Hojancha.

Ausentes: María A. Méndez Cubillo y Kevin J. Agüero Carrillo

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta ordinaria 53-2025.
3. Lectura de la correspondencia.
4. Asuntos de Trámite urgente
5. Informes.
6. Control de acuerdos.
7. Mociones y acuerdos.

Aprobado

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación del acta ordinaria 53-2025.

Se analiza el acta 53-2025, la cual se aprueba sin ninguna modificación.

ARTÍCULO III. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio UR-OCM-012-2025, emitido por la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

2.-Oficio ZMT-032-225, suscrito por la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Coordinadora Departamento de ZMT, Municipalidad de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos define, la semana pasada hablé con la doctora Yesenia de este tema y más bien la doctora estaba extrañada que no se hubiera dado ya el permiso de uso de la playa porque dice la doctora que esta gente tiene todo desde hace días que todo está de ley, que si no fuera así, yo jamás les diría para que estemos tranquilos a la hora de aprobar.

3.-Oficio CCDRH-08-2025, suscrito por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Hojancha, a través de la cual solicita el desembolso del presupuesto asignado para el mes de abril del 2025. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Nota suscrita por el señor Leiman Obando, Presidente Junta de Educación 26 de Febrero de 1886, mediante la cual solicita la donación de una vagoneta de lastre para el área de juegos del aula de preescolar. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el expediente N° 24.865 "REFORMA AL ARTÍCULO 13 INCISO F) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS". Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el expediente N°24.881 "DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS". Se retoma en el capítulo de acuerdos

7.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el expediente N°24885 "LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999". Se retoma en el capítulo de acuerdos

8.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el expediente N°24722 "REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N°6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982. LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE "CAUDALES ECOLÓGICOS" PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTE A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS.". Se retoma en el capítulo de acuerdos

9.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el informe 02-2025 Estudio Especial del Procedimiento de Licitación Abreviada N°2023-LD-000008-00229005-11, suscrito por la Lic. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

10.-Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el regidor Fairone Pineda, sobre el acuerdo N° 15 de la sesión ordinaria 30-2024, celebrada el día 25 de noviembre del 2024, indicado en el oficio SCMH-541-2024 del 26 de noviembre del 2024, el cual dice textualmente: Por medio del presente escrito, y con fundamento en el artículo 166 del Código Municipal, vengo a interponer recurso de revisión en contra del acuerdo municipal número 15, indicado en el oficio SCMH-541-2024 del 26 de noviembre del 2024, aprobado por el Concejo Municipal de Hojancha, Guanacaste.

Antecedentes:

1. El día 16 de noviembre del 2024, el Consejo Municipal de Hojancha, Guanacaste, aprobó el acuerdo municipal número 15 del 25 de noviembre del 2024, sesión ordinaria 30-2024. Este acuerdo está relacionado con la implementación de normativas específicas en los artículos 4.4 y 4.7 del Informe de Auditoría, enfocándose en la continuidad del servicio de la Auditoría Interna.

2. Considero que dicho acuerdo es nulo de pleno derecho por falta de motivación, ya que el acto no está debidamente fundamentado y carece de las razones necesarias que justifiquen su emisión. La falta de una adecuada fundamentación hace que el acuerdo sea arbitrario y contrario a derecho.

Agravios:

1. Falta de Fundamentación Adecuada: El acuerdo municipal carece de una adecuada fundamentación, lo que lo hace arbitrario y contrario a derecho. La fundamentación es esencial para garantizar que las decisiones administrativas se tomen con base en criterios objetivos y razonados.

2. Falta de Motivación: La falta de motivación impide conocer las razones y criterios que llevaron a la emisión del acuerdo. Esto afecta la transparencia y legalidad del acto, ya que los ciudadanos tienen derecho a conocer las razones detrás de las decisiones que les afectan.

3. Vulneración de Derechos: La ausencia de justificación adecuada vulnera mis derechos y genera incertidumbre jurídica. La falta de claridad en las razones que justifican el acuerdo crea un ambiente de inseguridad y desconfianza en las decisiones municipales.

Pruebas:

Adjunto las siguientes pruebas que sustentan mis agravios:

1. Acta de la Sesión del Concejo Municipal: Copia del acta de la sesión del Consejo Municipal de Hojancha, Guanacaste, en la que se aprobó el acuerdo número 15.

2. Oficio SCMH-541-2024: Copia del oficio SCMH-541-2024 del 26 de noviembre del 2024, en el cual se indica el acuerdo municipal N°15.

Solicito:

1. Que se revoque el acuerdo municipal de fecha 25 de noviembre del 2024, por las razones expuestas anteriormente. Se retoma en el capítulo de acuerdos

11.-Oficio CM-SM-10-25-2025, emitido por Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, por medio del cual remite acuerdo tomado relacionado con realizar una audiencia en la COMUDAM con doña Tapa la funcionaria Evelyn Hernández, el CPJ de Desamparados, el lunes 7 de mayo del 2025, 5:00 pm, además de solicitar a la funcionaria Hernández que elabore un informe sobre lo que realiza con el reciclaje de las tapas. Se conoce

12.-Oficio GG-UCP-068-2025, emitido por Tatiana Mora Moya, Encargada Unidad Comunicación, Promoción y Prensa, INVU, mediante el cual remite información relacionada con la actualización de Planes Reguladores. Se conoce

13.-Oficio Conapdis-DT-324-2025, emitido por Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, a través del cual remite oferta de capacitación para el año 2025, dirigida a las instituciones públicas. Se conoce

14.-Oficio. Se conoce

15.-Oficio SCM.LC 23-52-2025, emitido por Raquel Escobar Brais, Secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, por medio del cual remite acuerdo tomado referente a dar voto de apoyo a la moción presentada por el Concejo Municipal de Hojancha reconociendo la importancia de fortalecer los recursos humanos y operativos asignados la protección ambiental. Se conoce

16.-Oficio DA-OI-102-2025, suscrito por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa, Municipalidad de Hojancha, mediante el cual remite información relacionada con la Fundación Green Trust. Se conoce

- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos define, recuerdan que hemos estado preguntando, y hemos estado también escribiéndole a don Santiago vía WhatsApp y correos preguntándoles que qué sigue esta es la respuesta, ahorita está en una fase de que apenas termine nos vuelven a contactar, pero para que estemos tranquilos eso también queda como respaldo de que estamos muy interesados en que esto está pendiente y que es y que lo esperamos para que estemos tranquilos, ellos están en una fase de elaboración de proyectos, se vuelven a poner en contacto con nosotros.

17.-Oficio DA-OI-104-2025, emitido por la MSc. Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa, Municipalidad de Hojancha, a través del cual informa que disfrutara de un periodo de vacaciones

correspondiente a los periodos 2023-2024 y 2024-2025 del 16 de junio al 11 de julio del presente año. Se conoce

18.-Oficio CM-SM-012-29-2025, emitido por Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, por medio del cual remite acuerdo tomado relacionado con brindar un voto de apoyo al proyecto de ley N°24.865. Se conoce

ARTÍCULO IV. Asuntos de trámite urgente

En esta ocasión no hubo asuntos de trámite urgente

ARTÍCULO V. Informes

I. De la Señora Alcaldesa

Comentarles el jueves que andábamos don Adalberto y yo en la red de cuidado aparte de conocer al nuevo trabajador social porque es un varón que se incorpora a trabajar con algunos comités del cantón nos contaron que la asociación de adulto mayor tiene un convenio con Coopepilangosta y eso me encantó, por eso le estoy diciendo y ya se recogieron las firmas y demás para que las bolsas de café que comercializa la coope tengan los rostros de nuestros adultos mayores, eso es muy bonito para que ustedes sepan que si compran café de Coopepilangosta va a salir el rostro también de don Pacheco, el suegro de Margarita, por ahí me dijeron los nombres de las personas y también esto se le dona un 5% si no me equivoco al centro diurno por cada bolsa que vendan o por la cada cantidad de café que consumamos. Comentarles que está lloviendo muy feo, ustedes lo saben, en verdad está lloviendo como poco tiempo, mucho para que ustedes sepan si llueve, por ejemplo, hoy es lunes, mañana antes de las 6:00 de la mañana, ya los compañeros andan haciendo toda la ronda por el cantón, le está quedando pequeñas las alcantarillas a la cantidad de agua igual no está de más que si en el transcurso del aguacero y en la mañana ustedes van para la finca y demás, si ven algo y quieren compartirlo yo les agradezco don Ulises hoy me dijo algo para mandarlos mañana, hoy Alonso hizo una ronda por todo Matambú y todo estaba en orden pero probablemente y tal vez no vio ahí por los ramales,

Estamos dando seguimiento a las construcciones ilegales en el cantón tenemos una comisión de funcionarios donde también estamos don Adalberto y yo y ya tenemos como estrategias para poder captar y vigilar las construcciones que no tienen permisos también les pido que seamos nosotros esos vigilantes de construcciones porque tenemos varios funcionarios que por dinámica de trabajo salen mucho y entonces reportan, pero a veces hay rincones de nuestras comunidades que tal vez ese ojo no llegue a los extranjeros les gusta mucho construir en lugares poco visibles algunos sacan todos los permisos otros no lo hacen por desconocimiento para que ustedes sepan que nosotros no hemos bajado la guardia con eso también. Comentarles que tal vez no se note mucho ya se cambiaron algunos poyos de la playa se hizo un mapeo de los poyos cuáles tenían la mesa buena no se iba a comprar la mesa, sino que se compraba la banca para aprovechar la mesa, si ven unos poyos grises, otros medios pintados hay que darle una sintonía a eso somos conscientes de eso, pero yo quiero que sepan que esa primera parte ya se hizo ahora hay que buscar de donde poder pintarlos todos para que se vean sintonizados y limpios.

Con el problema de los cocos de Carrillo tienen una plaga ya hicimos todo el contacto con el MAG que de hecho, se reúne con nosotros el otro lunes a las 2:00 de la tarde más bien si ustedes están aquí, yo creo, sería bonito que participarán de la reunión antes del concejo donde nos van a explicar toda la logística o el protocolo o la metodología que se va hacer para ver qué tan grave es la cosa en la playa con los cocos para nosotros poder quitarlos y poder buscar especies sanas la enfermedad tiene un nombre muy raro, se llama anillo del dragón es un escarabajo picudo y si no le metemos mano, ya perdemos una de las bellezas que tenemos en Carrillo, que es todo el cocal ya estamos trabajando en eso también, con lo de los poyos a mí me gustaría ver todos los poyos de un mismo color a mí, pero eso es muy personal es un punto de vista muy personal para mí visualmente sintonizaría toda la playa ustedes han visto cuando uno llega a corozalito todos los poyos son azules y usted llega y aquellos tan lindo, porque tan lindo es porque hay una sintonía visual eso tiene una lógica psicológica, pero a otros les gusta ver todo de colores como Disney, pero esos son gustos. Comentarles que ya se cerró la cancha de básquet de Puerto

Carrillo, también con maya recuerde que Nataly y Jimmy lograron una donación de los tableros profesionales y hemos estado hablando con algunos extranjeros concesionarios, de ahí que quieren donar la parte del piso de la cancha también vamos avanzando con esto las mareas se llevaron parte de la cancha no está tan mal las mareas estuvieron muy altas.

- El regidor Francisco Loría define, el segundo mirador de playa Carrillo las barandas el día que fuimos hacer la visita vimos uno que estaba en muy buen estado, pero el otro está sumamente peligroso si hay presupuestado pronto hacer ese trabajo o que hay que esperar.
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos detalla, ustedes se acuerdan que se va a quitar una de las barandas del otro lado estábamos pensando cómo colocarlas al otro lado y cuando se pudiera comprar de esa misma baranda, ir cambiándola de madera ir cerrando ahí, eso es como el plan que tenemos con eso, esos pedazos de baranda están ahí nada más de colocarlos, se ve muy bonito en madera como estaba pero la madera se pudre muy rápido esa es la otra, eso es lo que queremos hacer la de plástico es muy cara. Nos reunimos con un grupo de personas que están sembrando corales nos explicaron que eso ya está dando frutos ambientales y turísticos tienen 8 años cuando yo les pedí costos saber como en cuánto le salía pensando en bonos verdes ellos me dijeron que fue la comunidad que los hizo yo soy un buzo yo doné, yo soy biólogo, yo doné, ellos lo han hecho así en Carrillo no creo que podamos hacerlo así, queremos entender el proyecto de corales y ellos están anuentes a colaborar que ya ahí sería ganancia económica para seguir por toda esa línea, Samara Carrillo, es el mismo océano y poder hacer la siembra de corales en playa Carrillo, que eso sería un tour más para las personas de Carrillo porque la gente paga por ver eso o por sembrar corales. Para empezar, porque eso tiene su logística vamos hacer una mesa de trabajo con ellos, pero antes ellos nos van a mandar como la lista de todos los permisos burocráticos que existen para poder sembrar corales y dónde porque deben de tener un lugar y todo eso lo desconocemos nosotros queremos que ellos nos manden la lista de permisos para empezar a contactar y todo lo que implica de zona marítimo terrestre para ir adelantándonos cuando llegue lo de los bonos verdes, ya nosotros iríamos adelantados esperamos en Dios con todo lo de los permisos de siembra de corales eso es muy importante ambientalmente muy positivo que nosotros como Gobierno Local.
- El regidor Luis Álvaro menciona, con el mismo tema de Puerto Carrillo si se tomó en cuenta aumentar la cantidad de mesas y de bancos en la playa.
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos expresa, podríamos pensar en un presupuesto ir viendo a ver de dónde va quedando para ir aumentando, como dice usted, la cantidad de poyos y mesas, pero ahorita ya la cantidad es la que se puso pero eso no quiere decir que estamos descartando poner más.
- El regidor Durán define, en el fondo que hay de la zona marítima terrestre no se puede agarrar dinero de ahí para aumentar ahí la cantidad de mesas porque tengo entendido que hay un monto superior a los ₡100000000 de colones hay que dejar el 20% pero el fondo va creciendo todos los años un poquito podríamos ir revisando eso a ver si es posible aumentar, la cantidad de mesas, porque yo creo que es necesario y eso le da un mejor servicio a todos los visitantes de playa Carrillo.
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos detalla, con respecto a los poyos de Puerto Carrillo es importante ver qué ya se hizo la primera etapa y necesitamos una segunda etapa antes de pensar en poner más poyos yo creo que lo importante ahorita es repararlo que hay necesitamos bancas también que las bancas también hacen falta para que la gente también conozca porque me imagino que también se preguntan que por qué camino hacia Samara no hay eso es parte de Nicoya y por eso no se ha colocado ni bancas ni mesas en ese sentido porque es territorio de Nicoya. Un grupo de Hojancheños ellos quieren que se propicien más eventos masivos en porque se ha visto muy beneficiado el comercio y todo lo que son cabinas hoteles y cuando digo hoteles estoy hablando de Carrillo hasta acá y obviamente que los supermercados, los restaurantes la gente viene conoce Hojancha por tal evento masivo y en diciembre vuelven a venir porque resulta que les gustó, mucha gente de Hojancha está viendo estos eventos masivos como una ventana tanto al turista nacional como internacional nosotros tenemos que replantearnos muchas cosas porque aquí vienen a sacar todos los permisos de masivos aquí termina todo, nosotros por miedo no podemos

decir no porque entonces estamos privando el crecimiento del pueblo eso no quiere decir que seamos alcahuetes tampoco.

Qué pasa con ciertas personas que estaban diciendo esas ideas que no están bien usted quiere hacer un evento masivo, voy a poner ejemplo el tope, así como el tope que hicieron en diciembre pero es que no es que el Concejo Municipal esté diciendo un no rotundo es que el Concejo Municipal está diciendo que lo haga bien como es bien sabe que van a venir 1000 caballos no a utilizar una tanquética de agua para limpiar el excremento del caballo ya es otra técnica y tiene que existir porque como hacen en Palmares y en San José tiene que existir una técnica donde laven la calle, que parece que no pasó nada, a mí me parece que la comunidad pida esto es un trabajo en equipo o que usted quiere hacer un evento masivo, pero usted que lo organiza tiene que dar la talla porque nosotros ustedes creen que ya yo no estoy pensando y yo sé que ustedes también cuando vengan los permisos del tope de este año qué vamos a hacer no vamos hacer nada por qué. Vean ustedes que tenemos que tener fundamento, pero hay que poner a la gente a estar también de este lado para que la gente no nos señale para que la gente no diga que el Concejo, es hacerle entender a la gente que este es un trabajo en equipo porque nosotros estamos abriendo la ventana turística, pero usted que organiza la actividad, cómo va a dejar la calle, cómo va a manejar residuos pero hay que encontrarle la comba al palo legalmente hablando y es una ola de cosas que se vienen como todo y ese reto va a empezar con nosotros, ese reto va a empezar con este Concejo Municipal y con esta administración la gente va a venir a demandarnos a nosotros esas cosas y qué vamos a hacer nosotros pero bien inteligentes esto no es para que lo discutamos aquí ahorita, sino para ya ir pensando en que eso va a llegar vea su propuesta Nataly su propuesta está genial y vean todos los cuestionamientos que usted reciben que son muy válidos también obviamente que Margarita se va a preocupar por los baños y obvio hay que ver cómo empezamos a solventar esto y pensar qué vamos hacer cuando estos eventos masivos se vengan ya vieron aguas abiertas, me dijeron que entrenaron el domingo fascinados del mar de Carrillo, o sea, no va a ser la primera vez estaban fascinados porque nadaron de la orilla 2 km para adentro y no vieron una sola basura en el mar y el agua es cristalina eso llama la atención son cositas sabemos que Hojanca es muy organizado gracias a Dios y muy limpio aun así, mucha gente que no limpia pero todavía mantenemos esa reputación y nos estamos volviendo a ver tenemos que encontrar un equilibrio entre esas actividades y mantener la idiosincrasia del cantón.

- El regidor Emel Rodríguez menciona, pienso Verónica que la primera que tiene que empezar a gestionar reglamentos, procedimientos, normas, gestión ambiental si vieron un evento masivo como el que acaba de pasar del 1 de mayo y el pueblo limpia ese tipo me consta yo soy majadero en ese sentido, con lo de la basura y me rinde, dijo un compañero ser sapo el parque impecable las calles daba gusto ver Hojanca ustedes salieron el lunes en la mañana a las 7:00 de la mañana a hacer el recorrido y vieron cómo estaba al frente del salón comunal vieron cómo estaba el parque aquí y las calles por todos lados si nosotros entregamos un pueblo limpio, no tienen que comenzar a las 8:30 o a las 9:00 de la mañana y todavía volví a las 8:30 y apenas estaban empezando y creo que algunos eran empleados municipales ayudando, nosotros entregamos el parque limpio porque tenemos que recibir el parque como un chiquero eso es un pecado, es una falta de responsabilidad el que organiza el evento debe incorporar el costo de limpieza del evento la municipalidad lo que debería hacer es llegar a revisar el muchacho del parque y gestión ambiental a realizar a ver si el parque está como lo entregó. Pero no andarle alzando la cola a todo mundo porque es muy fácil tirar y tirar y tirar basura y beber guaro y hacer feo y salir e irse y salados ustedes como municipalidad y les quedan los ciudadanos estamos pagando para que la municipalidad mantenga limpio el parque, pero no de eventos masivos de la población de Hojanca creo que ahí el departamento de gestión ambiental tiene que empezar ya a proponer políticas, normas, procedimientos y los permisos no se dan si no viene un contrato de limpieza y no con uno o dos de acuerdo al evento tiene que haber y la gente de ese local y la plata debe quedar aquí y si lo organiza la asociación que lo organice y que sepa que tiene que cobrar incorporar esos costos como parte y que no arranquen a las 7:00 ni a las 8:00. Que arranquen a las 5:00 de la mañana porque el pueblo lo entregamos limpio desde muy temprano, como para recibirlo cochino y sucio.
- La regidora Margarita Ramirez expresa, tal vez por eso fue que yo aquí insistí, insistí y Verónica me dijo que sí, que Andrea había solicitado a ellos a los boyeros una solicitud de que el pueblo o el cantón tenía que quedar limpio yo sé que se iba, pero también nosotros

tenemos que aprender a que no solo se mande la nota, no que entre los requisitos venga el contrato de la empresa, que es el que va a limpiar porque no se vale que hagan eventos meramente, casi que son privados no son eventos organizados por la municipalidad y luego que la municipalidad tenga que ir a limpiar parques y a recoger basura en los caños de una actividad que no la está organizando este municipio, yo creo que coincido con lo que dice don Emel que de aquí en adelante debemos ser un poquito más exigentes con los eventos que se vayan a venir dando en este cantón llámese en Carrillo, llámese Hojancha centro donde sea porque sí, eso no se vale a veces cuando la gente viene aquí y se queja, tienen toda la razón y uno tiene que andar como decía mi papá tiene que andar adelante no atrás, eso es un aprendizaje que ojalá que pronto lo podamos implementar en este municipio.

- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos define, yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes la experiencia nos ha dicho que vamos a tener que ver que hacemos son 2 eventos yo coincido con lo que usted dice y vamos a preguntarnos, a proponer, a implementar, para que entre los requisitos que pida gestión ambiental y tienen que meterlo en la empresa, porque esa autoría la tenemos nosotros tengan ustedes por seguro que eso lo vamos a hacer y empezará con el tope, porque yo creo que es el evento que viene grande en diciembre porque el que hace la municipalidad siempre cumple a cabalidad con todo lo de limpieza y ustedes son testigos de eso.
- El regidor Luis Álvaro Durán detalla, para agregar algo con respecto a este tema, una vez el caso del tope de Nicoya, una oportunidad estuve en un tope de Nicoya que los topes de Nicoya son bastante concurridos también y después al finalizar el tope venía el cisterna regando agua ahí o con mangueras y limpiando todo y después de ahí quedó bastante limpia la calle la utilización de un cisterna y un grupo por supuesto de gente con escobones y todo limpiando ahí con el agua pero en esa oportunidad quedó muy bien el aseo me parece que esa es una de las opciones que se pueden solicitar.
- El síndico suplente de Monte Romo Danilo Venegas menciona, pienso que como dicen los compañeros debe hacerse rápido este reglamento que tenga gestión ambiental o la que le corresponda y hacerlo saber a la comunidad para que después digan es que no tenemos tiempo qué es lo que va a pasar de último van a decir es que montaron esto y no nos avisaron anticipadamente tengan conocimiento del reglamento que se va a manejar de aquí en adelante.
- El señor Vicealcalde Municipal Adalberto Rodríguez expresa, comentarles que el 19 de junio no sé si la semana pasada se los había dicho el compañero de PRONAE va a venir a ver proyectos y que tengamos subsidios del Ministerio de Trabajo tengan proyectos porque yo tengo que hacer la gira y tenemos que buscar a ver a dónde vamos ya tenemos uno en la Pita Rayada a ver si los ordenamos, pero aprovechen ese momento revisen las escuelas de ustedes también si necesitan pintura, si necesitan pagar algún salón comunal, si tienen ustedes el dinero para pintarlo, pero necesitan subsidio para mano de obra aprovechemos este dinero que está ahí a la mano, las visitas del Registro Civil también porque yo seguí peleando un poquito con la destacada aquí de la oficina en Nicoya, porque ya nos querían cerrar en un plan piloto de 3 meses, pero yo le volví a pedir por favor, que me abriera el espacio porque la última vez vinieron sólo 7 personas hay que insistir en aprovechar esos recursos yo quiero que se aproveche cuando nosotros le pasamos a ustedes algunas imágenes traten ustedes de publicarlas en el Facebook de ustedes, en los perfiles de WhatsApp para que la gente se dé cuenta y en grupos y que vengan acá yo sí le hice saber que la última vez me lo había hecho muy a destiempo una semana antes me dijo de la visita por ahí me defendió un poquito, pero ya ahorita hay una programación para junio, agosto y septiembre aprovechemos lo que dicen ellos es que no viene la gente, gracias a Dios también ahí hay programaciones del ICE, donde vienen 2 veces al mes, aprovechemos eso, compañeros, pásenlo a los chats de las comunidades, por favor y rápidamente también por ahí va un poquito avanzado las gestiones con el lote para la libertad y vamos a ver por ahí tenemos y hay una influencia que está en este concejo que tal vez nos pueda echar la manita por ahí hay que hacerlo por medio de un proyecto de ley también ya David y la ingeniera tienen que ir a medir más o menos lo que nos decía un poco el señor director era que no coincidieran en el terreno con los proyectos que ya se tienen. ¿Al igual pienso que en la Cámara de Ganaderos, que es el que tiene la mayor parte por ahí podemos revisar, que ellos tengan eso ahí, aunque nos lo pasen a nosotros porque es un determinado tiempo, no

sabemos si lo vamos a concluir nosotros en los 4 años porque es hacer estructura ahí se va haciendo paulatinamente, pero igual me parece a mí que de momento si el colegio no cediera por medio del proyecto de ley, esos terrenos de momento se pueden todavía ir usando si los señores de la Cámara de Ganaderos lo ocuparán pero la idea es ir haciendo infraestructura en esta parte muchísimas gracias.

ARTICULO VI. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

Nº Acta	Acuerdo Nº	Trámite	Estado actual del acuerdo
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (Nº6227 de 2 de mayo de 1977)	Se encuentra en tramite
183-2023	43	Solicitar muy respetuosamente al Ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero , se asigne una nueva unidad móvil (patrulla), a la Delegación Policial de Hojanca, que se adapte a las condiciones de relieve del cantón, con la finalidad de que los oficiales de esta delegación cuenten con el equipo de trabajo necesario, que les permita realizar su trabajo de forma eficiente e inmediata y de esta forma cumplir con los objetivos de protección a los ciudadanos del cantón de Hojanca, ya que el crecimiento de la criminalidad de los cantones vecinos ha venido en aumento	Se está en espera de respuesta por parte del ministerio
194-2024	9	Solicitar al señor Carlos Armando Martínez, Alcalde Municipal, Municipalidad de Nicoya, nos envíe un informe del avance del Plan Regulador Integral Sámara – Carrillo	Se dio por recibido de parte del departament o ZMT

ARTÍCULO VII. Mociones y Acuerdos

Acuerdos:

ACUERDO 1.

En concordancia con el oficio UR-OCM-012-2025, emitido por la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Depto. Rentas y Patentes de la Municipalidad de Hojanca, **se acuerda**, aprobar condicionado la solicitud de actividad de turno con actividad de **baile y 2 patente temporal de venta de Licores**, para los días 17 y 18 de mayo del 2025 de 08:00 pm a 12:00 mn, en el **salón comunal de San**

Isidro, a nombre de la **Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo** ya que no han presentado el permiso de Funcionamiento Sanitario del Salón Comunal de San Isidro, el monto a cancelar por concepto de patente de licores es por la suma de ₡7,704.00 colones y por patente comercial el monto de ₡10,271.12 colones, dicho monto deberá ser cancelado antes de la actividad.

Se les recuerda la **prohibición de la venta de licores a los menores de edad, ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local.** (Artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores, decreto ejecutivo N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987).

Así mismo se recuerda que **deberá respetarse en todo momento la normativa que establece la Ley General de Salud referente a los niveles autorizados de sonido** (Artículos 6 y 7 del Reglamento de karaokes). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2.

Con referencia al oficio ZMT-032-225, suscrito por la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Coordinadora Departamento de ZMT, Municipalidad de Hojancha, **se acuerda:** Dar el aval para el evento denominado “ I Serie Arena de Aguas Abiertas” a desarrollarse el día 24 de mayo del 2025, en Playa Carrillo ya que cuenta con el aval del Ministerio de Salud, así mismo considerando que se trata de una actividad deportiva propia de playa se le indica a los organizadores que deben de cumplir con un adecuado manejo y disposición de los residuos que generen de la actividad para evitar causar daños a la infraestructura existente y recursos naturales. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO 3.

Con referencia al oficio CCDRH-08-2025, suscrito por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Hojancha, a través de la cual solicita el desembolso del presupuesto asignado para el mes de abril del 2025; **se acuerda:** Aprobar el desembolso al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojancha, correspondiente al mes de abril del presente año, para que se gire según la recaudación percibida. **APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 4.

Con relación a la nota suscrita por el señor Leiman Obando, Presidente Junta de Educación 26 de Febrero de 1886, mediante la cual solicita la donación de una vagoneta de lastre para el área de juegos del aula de preescolar, **se acuerda,** Traslada a la administración dicha nota para que proceda a como corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5.

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** APOYAR el expediente N° 24.865 “REFORMA AL ARTÍCULO 13 INCISO F) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, es importante la reforma del artículo 13 inciso F) del artículo 13 del Código Municipal Ley N°7794, este inciso faculta a nombrar y remover a la persona auditora , contadora, asesor legal del Concejo Municipal, según el caso, así como a quien ocupe la secretaria del Concejo Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 6.

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** NO APOYAR el expediente N° 24.881 “DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS”, no se apoya ya que no se le encuentra prudencia destinar días específicos para las diferentes profesiones existiendo ya de antemano el 01 de mayo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 7.

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** APOYAR el expediente N° 24885 “LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN

DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999". **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 8.

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** NO APOYAR el expediente N°24722 "REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N°6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982. LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE "CAUDALES ECOLÓGICOS" PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTE A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS.", este Proyecto de Ley se pretende otorgar al Poder Ejecutivo la potestad de brindar concesiones para la explotación de materiales en causas de dominio público para un plazo máximo de 10 años prorrogable por un único periodo de 5 años hasta completar un máximo de 15 años, plazo que incluye la etapa de cierre de la concesión. Al respecto esta comisión considera que se debe de mantener el otorgamiento de estas concesiones a un ente meramente técnico (Secretaría Técnica Nacional Ambiental, MINAET), por tanto no es recomendable la aprobación de esta reforma. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 9.

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analizó el informe 02-2025 Estudio Especial del Procedimiento de Licitación Abreviada N°2023-LD-000008-00229005-11, suscrito por la Lic. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojancha, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** Acoger las recomendaciones que hace la señora Auditora Interna Municipal sobre este informe en particular **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 10.

Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el regidor Fairone Pineda, sobre el acuerdo N° 15 de la sesión ordinaria 30-2024, celebrada el día 25 de noviembre del 2024, indicado en el oficio SCMH-541-2024 del 26 de noviembre del 2024, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:**

1. Revocar el acuerdo N°15 de la sesión ordinaria 30-2024, celebrada el 25 de noviembre del 2024, que se envió bajo el oficio SCMH-541-2024.
2. Y en su lugar ratificar lo indicado en el oficio SCMH-17-2025 del 23 de enero del 2025, mediante el cual se envió información para la atención de las disposiciones:

- ✓ 4.4 la cual dice textualmente "Promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o en las existentes. Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, al 31 de octubre de 2024, copia del acuerdo adoptado con la emisión de las disposiciones institucionales referidas, considerando lo previsto en el numeral 7.1.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, para que se lea de la siguiente forma:

2.3 A más tardar el 30 de junio del 2025, cada 5 años la Auditoría Interna presentará ante el Concejo Municipal un estudio técnico sobre las necesidades de recursos necesarios para la prestación de servicios de su unidad necesarios.

2.4 El Concejo Municipal conocerá la solicitud presentada por la Auditoría Interna y las justificaciones técnicas de las mismas la cual será analizada en la sesión más próxima. En caso de existir dudas en lo solicitado por la auditoría se fijará una mesa de trabajo para aclarar dudas. Esta propuesta tendrá que quedar aprobada a más tardar el 30 de julio del año en curso. En caso de alguna situación de emergencia que requiera la asignación de recursos extraordinarios, la auditoría presentará la debida justificación ante el concejo Municipal quien valora la propuesta y coordinará con la administración la asignación de los recursos.

2.5 (Se hizo un reajuste) léase correctamente:

El estudio técnico presentado por la auditoría debe contener los siguientes aspectos:

1. Identificación del universo de auditoría.
2. Análisis de riesgo

3. Ciclo de Auditoria

4. Análisis histórico de recursos

5. Volumen de actividades

6. Determinación de las necesidades

7. Identificación de riesgos

2.6 El Concejo Municipal a más tardar el 15 de febrero tendrá aprobadas las disposiciones normativas para regular el procedimiento, plazo y trámite interno para la dotación de Recursos de la Auditoria Interna, para cada periodo presupuestario.

- Al 31 de marzo de cada año, la auditoria presentara al concejo Municipal, la propuesta de necesidades de dotación de recursos para el año siguiente.

- El Concejo Municipal, conocerá la solicitud en la sesión más pronto y trasladará a la Alcaldía municipal la solicitud de recursos para ser analizada.

- A más tardar el 30 de abril de cada periodo, la administración se referirá sobre la solicitud presentada por la Auditoria, manifestando la viabilidad para el otorgamiento de los recursos solicitados, en caso de considerarse que no es posible otorgar lo solicitado, deberá presentar la debida justificación técnica y legal que lo sustente.

- En la sesión siguiente el concejo conocerá lo manifestado por la Alcaldía Municipal y convocará a una mesa de trabajo entre la Alcaldía, miembros del Concejo Municipal y la Auditoria a fin de llegar a un acuerdo para la dotación de los recursos.

- A más tardar el 15 de junio la Administración deberá tener la propuesta definitiva para la asignación de recursos a la Auditoria interna, a fin de que se incorpore en el presupuesto ordinario para el año siguiente.)

2.7 La Auditoria Municipal, presentará ante el Concejo Municipal una lista general de las necesidades de dotación de recursos para el cumplimiento de sus labores.

Sobre el uso de vehículos la auditoria semanalmente presentará el cronograma de necesidades ante la administración para la asignación del recurso y en caso de requerir chofer o el apoyo y acompañamiento de algún otro funcionario municipal así deberá indicarlo en la solicitud. En caso de urgencias realizara la solicitud vía correo o vía telefónica a la alcaldía o vicealcaldía municipal, quienes resolverán de conformidad con la disponibilidad de vehículos en ese momento, dando prioridad a la solicitud presentada por la auditoria.

Sobre la adquisición de servicios, bienes, materiales, y suministros, en el mes de enero de cada año la auditoria deberá presentar a la administración el plan de compras con las necesidades del departamento cuyos recursos hayan sido aprobados en el presupuesto municipal, para que la administración designe al funcionario encargado del proceso de contratación.

2.14 El Concejo Municipal para el año 2025 solicitara a la administración presentar a este Concejo municipal a más tardar 15 de enero del 2025, una propuesta de contratación de recurso humano que permita cubrir las ausencias del titular de la Auditoria Interna durante el periodo 2025, tomando en consideración lo siguiente:

1. De 1 días a 30 días de ausencia nombramiento por recargo.

2. Más de 30 días nombramiento por suplencia.

Esta propuesta debe contemplar el recurso económico necesario para cubrir las suplencias durante el periodo indicado, a fin de que la administración realice los ajustes presupuestarios necesarios.

2.16 El Concejo Municipal de Hojancha solicitara a la administración que se presente el perfil de puesto para la creación de la plaza de asistente de auditoria a medio tiempo para ser nombrado a partir del periodo 2026. Dicho perfil deberá contar con los requisitos necesarios para que la persona nombrada pueda asumir recargos y suplencias temporales en caso de ausencia del auditor interno y de esta forma garantizar la continuidad del servicio de la Auditoria. Se debe de tomar en consideración que dicho perfil, así como la justificación de la apertura de la plaza debe

ser aprobado por este concejo antes de la aprobación del presupuesto ordinario 2026 para ser incluido dentro del mismo.

- ✓ 4.7 la cual dice textualmente: "Emitir, de conformidad con el numeral 2.2 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, las regulaciones internas que normen las ausencias y sustituciones de la figura del titular de la Auditoría Interna, ya sea de forma temporal o permanente. Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, a más tardar el 31 de octubre de 2024, copia del acuerdo adoptado con la emisión de las regulaciones internas referidas" del Informe de Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna con enfoque a la continuidad del servicio en la Municipalidad de Hojancha para que se lea de la siguiente forma:

2. SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS EN LOS CARGOS DE AUDITOR Y SUBAUDITOR INTERNOS.

2.2.1 Idoneidad. Como se indicó en el apartado 2.14 el Concejo Municipal para el año 2025 le solicitara a la administración presentar a este Concejo municipal una propuesta de contratación de recurso humano que permita cubrir las ausencias del titular de la Auditoría Interna durante el periodo 2025, cuando la auditora se ausente tomando en consideración lo siguiente:

1. De 1 días a 30 días de ausencia nombramiento por recargo.
2. Más de 30 días nombramiento por suplencia.

Esto en el caso de ausencia temporal de la auditoría.

En el caso de ausencia permanente de la auditora se deberá realizar un nombramiento interino, permitiendo recargos o sustituciones sin exceder los doce meses en total. El Concejo Municipal consultara al auditor interno sobre la idoneidad de los candidatos, aunque la opinión de este no será vinculante para su nombramiento, de la misma manera la persona deberá de cumplir con los requisitos de los lineamientos que establece la Contraloría General de la Republica y aplicar las regulaciones internas vigentes.

2.2.1 Casos en que proceden las designaciones temporales. Cuando el auditor Interno se ausente temporalmente, el Concejo Municipal pedirá a la administración se designe un funcionario interno que cumpla con los requisitos mínimos para que asuma el recargo de esta unidad, ya que como es de conocimiento de la Contraloría General de la Republica el departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Hojancha, es unipersonal, de tal forma que para mantener la continuidad de servicio se deberá el nombramiento solo de esta manera (nombramiento de un funcionario interno que cumpla con los requisitos). Esta opción se aplicaría en caso de que el auditor se ausente durante un periodo de 1 a 30 días.

Si la plaza de Asistente de la Auditoría interna de la Municipalidad de Hojancha, es aprobada y la misma nombrada a partir del 2026, en el caso de Ausencias temporales del Auditor municipal, la municipalidad podrá realizar recargos de funciones o ascensos (siempre y cuando se cumpla con los requisitos mínimos para el puesto de Auditor), a la persona Asistente de la Auditoría, a fin de mantener la continuidad del servicio.

Cuando la ausencia del auditor Interno sea permanente, el Concejo Municipal realizará el nombramiento interino. Para realizar dicho nombramiento, se le solicitará a la administración el acompañamiento del Departamento de Recursos Humanos, la suma del plazo de la sustitución o recargo y el nombramiento interino no deberá superar los doce meses.

En ambos casos se procurará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta normativa. Además, deberán aplicarse las regulaciones internas vigentes.

(Así reformado el punto 2.2.1) anterior por el artículo 1° de la resolución N° R-DC-00055-2023 del 30 de junio del 2023)

2.2.2 Sobre el requerimiento de autorización ante la CGR para nombrar interinamente. En caso de presentarse la ausencia permanente del Auditor Municipal, el Concejo Municipal de Hojancha, de previo a realizar la designación interina para este puesto, gestionará la autorización ante la Contraloría General de la Republica, enviando los datos de la persona que se elegirá y demostrando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables.

Si la suplencia de la ausencia permanente se realiza por recargo de funciones, el Concejo Municipal no deberá enviar a la Contraloría General de la República la solicitud de autorización, pero deberá este Concejo Municipal, resguardar que el recargo y el nombramiento interino no sea mayor de doce meses, sin embargo, se deberá comunicar al Área de Fiscalización el recargo de funciones, esto se enviara el primer día hábil del inicio de funciones en el respectivo cargo.

Cuando exista una ausencia temporal del Auditor Interno la Municipalidad no requerirá la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar el recargo de funciones, ni nombramientos interinos, este se realizará aplicando las regulaciones internas relativas a las causas de esa ausencia, las que deberán ser congruentes con el régimen de empleo público y garantizar que no se afecte la continuidad del servicio de la auditoría interna, sin embargo se informara al Órgano Contralor por medio de acuerdo municipal que se ha realizado el nombramiento interino y los datos del funcionario designado, en aquellos casos que la ausencia temporal sea superior a 30 días hábiles.

(Así reformado el punto 2.2.2) anterior por el artículo 1° de la resolución N° R-DC-00055-2023 del 30 de junio del 2023)

2.2.3 Requisitos de la solicitud de información de nombramientos interinos. Una vez nombrada la persona como titular del puesto se enviara a la Contraloría General de la República por medio de acuerdo municipal la solicitud de autorización de nombramiento interino del auditor, se adjuntara todos los documentos que se requieran conforme lo establecido en dichos los lineamientos.

Los cuales son los siguientes:

1. Oficio de solicitud deberá dirigirse al gerente del Área de fiscalización de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa correspondiente.
2. La solicitud deberá estar debidamente motivada, sustentada en la actuación de la Administración y suscrita por el jerarca de la respectiva institución. En caso de que se trate de un órgano colegiado, deberá estar firmada por el funcionario que ostente poder suficiente para esos efectos y acompañarse una certificación del acuerdo que cite la sesión y el acta respectiva.
3. Debe indicar datos en relación con el nombramiento propuesto:
 - i. Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado.
 - ii. Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario.
 - iii. Tipo de nombramiento (interino), fecha a partir de la cual se propone formalizar el nombramiento y plazo por el cual rige la designación.
 - vi. Número telefónico, correo electrónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la auditoría interna.
 - v. Razones que fundamentan la selección del candidato propuesto.
4. Adjuntar certificación emitida por Recursos Humanos, haciendo constar que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.
5. Debe adjuntar certificación donde se indique que el postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente.
6. Recursos Humanos responsable a cargo de los procesos de nombramientos deberá certificar que se verificó en el registro de sanciones de la Contraloría General y que se consultó al Tribunal Supremo de Elecciones, que el candidato no cuenta con ninguna sanción vigente que lo inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la resolución N° R-DC-00055-2023 del 30 de junio del 2023)

2.2.4 Devolución de la solicitud. Como lo indica el apartado una vez enviada la propuesta a la Contraloría General de la República, devolverá a la Municipalidad de Hojanca en un trascurso de 5 días hábiles, la autorización para el nombramiento del auditor interino, así mismo se enviara

un oficio si la persona candidata no cumple con lo dispuesto en estos lineamientos, indicando las faltas u omisiones que motivan esa devolución, esto suspenderá el plazo con él cuenta la Contraloría General de la República para resolver la gestión.

2.2.5 Autorización para el nombramiento interino. Una vez que la gestión este completa y cumpla con todos los requisitos la Contraloría General de la Republica (Área Fiscalizadora) emitirá la autorización dentro de 10 días hábiles, permitiendo al Concejo Municipal de Hojancha nombrar al auditor interno, dicha autorización tendrá un plazo máximo de un año, excepto si hubo recargo o sustitución, en cuyo caso el plazo de la autorización será por doce meses menos el tiempo que haya durado el recargo o la sustitución. En el transcurso de ese tiempo el Concejo Municipal con apoyo del departamento de Recursos Humanos deberá realizar el concurso público requerido por la ley para designar al auditor interno en propiedad, según corresponda.

Si la gestión es denegada, el área de fiscalización indicará los motivos de esa decisión en su respuesta al Concejo Municipal vencido el período máximo de un año, la Contraloría General de la República no otorgará autorización alguna para realizar un nuevo nombramiento interino.

2.2.6 Formalización del nombramiento. Una vez que la Contraloría General de la Republica envíe el oficio de autorización, el Concejo Municipal tendrá diez días hábiles para nombrar al funcionario que ocupara interinamente el cargo, así mismo el Concejo Municipal por medio de acuerdo notificara a la Contraloría General de la Republica, el nombramiento del Auditor interno, a más tardar el primer día hábil siguiente al inicio de sus funciones, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos del doce de mayo del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

SECRETARIA